



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 15 de octubre de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de impugnación de convenios n.º 238/2014. (2014ED0304)*

D. Jose María Hidalgo Esperilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 001 de Badajoz.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Junta de Extremadura Consejería Bienestar Social contra Aspremetal, UGT, CCOO, en reclamación por Impug. Convenios, registrado con el n.º Impugnación de Convenios 0000238/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 166.3 de la LJS la notificación de sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### FALLO

Que estimando la comunicación de oficio formulada por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, impugnando el Convenio Colectivo de las empresas del comercio del metal de la provincia suscrito el 21-03-13, entre la Asociación de Empresarios del Metal de Extremadura y la representación de las centrales sindicales Comisiones Obreras y Union General de Trabajadores, debo declarar y declaro, por ser contrario a derecho la nulidad del art. 39 del Convenio, condenando a dichas partes a estar y pasar por la presente declaración.

Y para que sirva de notificación de la sentencia 241/14, se expide el presente para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y colocación en el tablón de anuncios.

En Badajoz, a quince de octubre de dos mil catorce.

El Secretario Judicial